

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021



Ciudad de Santa Rosa

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD E INFORME DE SÍNTESIS 16 DE MARZO DE 2021

3:30 P.M. – SESIÓN CERRADA (VIDEO CONFERENCIA)

4:00 P.M. - SESIÓN ORDINARIA (VIDEO CONFERENCIA)

DEBIDO A LAS DISPOSICIONES DE LAS ÓRDENES EJECUTIVAS N-25-20 Y N-29-20 DEL GOBERNADOR QUE SUSPENDEN CIERTOS REQUISITOS DE LA LEY BROWN, Y LA ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE SONOMA DE REFUGIARSE EN EL LUGAR PARA MINIMIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD PARTICIPARÁN A TRAVÉS DEL SEMINARIO WEB POR ZOOM.

LOS MIEMBROS DEL PÚBLICO PUEDEN PARTICIPAR EN LA REUNIÓN CONECTÁNDOSE A [HTTPS://SRCITY-ORG.ZOOM.US/J/91775475227](https://srcity-org.zoom.us/j/91775475227) O MARCANDO AL 877-853-5257 E INTRODUCIENDO LA CLAVE DEL SEMINARIO WEB: 917 7547 5227

LA REUNIÓN TAMBIÉN SERÁ TRANSMITIDA EN VIVO EN [HTTPS://SANTA-ROSA.LEGISTAR.COM/CALENDAR](https://santa-rosa.legistar.com/calendar). HAGA CLIC EN EL ENLACE "IN PROGRESS" PARA VERLA. LA REUNIÓN TAMBIÉN SE PUEDE VER EN EL CANAL 28 DE COMCAST, EN EL CANAL 99 DE AT&T U-VERSE, Y EN [HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/CITYOFSANTAROSA](https://www.youtube.com/cityofsantarosa)

Los comentarios del público pueden hacerse en vivo durante la reunión mediante Zoom o pueden presentarse antes de las 5:00 p.m. del lunes anterior a la reunión del Consejo de la Ciudad por correo electrónico a cc-comment@srcity.org, mensaje de voz grabado en 707-543-3005 o por medio de comentario electrónico en <https://santa-rosa.legistar.com>.

LAS FECHAS LÍMITE Y DEMÁS INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA LOS COMENTARIOS DEL PÚBLICO SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN.

EL CONSEJO PUEDE HACER RECESOS DURANTE LA TARDE/NOCHE PARA LOS DESCANSOS.

LOS ASUNTOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA COMENZARÁN A LAS 5:00 P.M. O DESPUÉS

LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA PUEDEN SER ABORDADOS FUERA DE SECUENCIA.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO:

Con excepción de los temas de la audiencia pública, se permitirán comentarios del público sobre todos los asuntos del orden del día en el momento en que se ventile cada asunto. Los comentarios sobre los temas de la audiencia pública podrán hacerse cuando se abra la audiencia.

Comentarios del público en vivo: El público que asista a la reunión a través del enlace Zoom o por vía telefónica podrá hacer comentarios sobre asuntos del orden del día en el momento en que se ventilen durante la Reunión del Consejo de la Ciudad. Conéctese a: <https://srcity.org/virtualparticipation> para obtener más información.

Comentarios del público por correo electrónico: Para enviar un comentario del público por correo electrónico al Consejo de la Ciudad, favor de enviarlo a: cc-comment@srcity.org antes de las 5:00 p.m. del lunes, 15 de marzo. Identifique en la línea de asunto de su correo electrónico el número del asunto del orden del día sobre el que desea hacer el comentario, escriba su nombre y su comentario en el cuerpo del correo electrónico. Por favor, limite su correo electrónico a 400 palabras aproximadamente (lo que equivale a 133 palabras habladas por minuto).

Comentario electrónico: Para enviar un comentario electrónico (eComment), conéctese a <https://santa-rosa.legistar.com> y haga clic en el enlace eComment cerca del enlace del orden del día. El período para comentarios electrónicos cerrará a las 5:00 p.m. del lunes, 15 de marzo

Comentarios del público por mensaje de voz: Para presentar un comentario del público por mensaje de voz, llame al 707-543-3005 antes de las 5:00 p.m. del lunes, 15 de marzo. Mencione su nombre, el número del asunto del orden del día sobre el que desea comentar, y su comentario. NO DEJE SU NÚMERO TELEFÓNICO NI SU DIRECCIÓN PERSONAL EN EL MENSAJE DE VOZ, YA QUE SE REPRODUCIRÁ EN VIVO DURANTE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD.

Los comentarios del público recibidos por medios electrónicos antes de la

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021

fecha límite se distribuirán a los miembros del Consejo de la Ciudad y se agregarán al orden del día antes del comienzo de la reunión del Consejo de la Ciudad para su acceso público. Los comentarios del público en forma de mensaje de voz grabado se reproducirán durante la reunión en el momento en que se ventile el tema.

Los asuntos no incluidos en el orden del día son el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en este orden del día pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. El primer período de comentarios del público sobre los asuntos no incluidos en el orden del día (Asunto 13 del orden del día) comenzará a las 5:00 p.m. o después y se limitará a doce locutores seleccionados al azar por el Alcalde. Cada locutor dispondrá de tres minutos. Los locutores que no tengan la oportunidad de hablar durante este tiempo podrán hacer comentarios del público en el asunto 17 del orden del día.

3:30 P.M. (VIDEO CONFERENCIA)

1. INICIO Y TOMA DE ASISTENCIA

2. ANUNCIO DE LOS TEMAS DE LA SESIÓN CERRADA

Tras el anuncio de los temas de la sesión cerrada y antes del receso para iniciar la misma, el público podrá hablar hasta tres minutos sobre los temas que se tratarán en la sesión cerrada.

2.1 RECLAMO DE RESPONSABILIDAD / COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

(Sección 54956.9 del Código de Gobierno)

Nombre del caso: Montanez versus la Ciudad de Santa Rosa

(Junta de Apelaciones de Compensación de Trabajadores: ADJ11320900)

RECESO DE LA(S) SESIÓN(ES) CERRADA(S) Y REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA A ZOOM.

4:00 P.M. (VIDEO CONFERENCIA)

3. ANUNCIO DE LA TOMA DE ASISTENCIA

4. SESIÓN DE ESTUDIO - NINGUNA.

Los temas de la sesión de estudio son temas para un debate a profundidad y una posible orientación al personal. No se tomará ninguna medida.

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021

5. INFORME, SI LO HAY, SOBRE EL ESTUDIO Y LAS SESIONES CERRADAS

6. PROCLAMACIONES/PRESENTACIONES - NINGUNA.

7. SESIONES INFORMATIVAS PARA EL PERSONAL

Este tiempo se reserva para que el personal de la Ciudad proporcione una sesión informativa de cinco minutos al Consejo sobre los asuntos de interés del departamento. No se tomará ninguna medida sobre estos asuntos, excepto la posibilidad de colocar un tema en particular en un orden del día a futuro para su consideración por el Consejo.

7.1 ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA RESPUESTA ANTE EL COVID-19

Este será un asunto permanente en el orden del día. No se tomará ninguna medida, excepto las posibles indicaciones al personal.

7.2 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD

Este será un asunto permanente en el orden del día. No se tomará ninguna medida, excepto las posibles indicaciones al personal.

7.3 ACTUALIZACIÓN DE LA RECUPERACIÓN POR EL INCENDIO GLASS

El personal proporcionará una actualización sobre la Recuperación por el Incendio Glass. No se tomará ninguna medida, excepto las posibles indicaciones al personal.

8. INFORMES DEL GERENTE DE LA CIUDAD/ABOGADO DE LA CIUDAD

9. DECLARACIONES DE ABSTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

10. INFORMES DEL ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO

10.1 INFORMES DE ENLACE Y DE SUBCOMITÉS DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y DEL ALCALDE (Y POSIBLES INDICACIONES DEL CONSEJO AL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOBRE ASUNTOS PENDIENTES, SI ES NECESARIO)

10.1.2 Autoridad de Transporte del Condado de Sonoma/Autoridad Regional de Protección del Clima (SCTA/RCPA)

10.1.3 Sonoma County Water Agency (SCWA) - Comité Consultivo del Agua

10.1.4 Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía (ABAG)

10.1.5 Comité Consultivo del Distrito de Preservación Agrícola y Espacios Abiertos del Condado de Sonoma

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021

10.1.6La Autoridad de Energía Limpia de Sonoma (SCPA)

10.1.7Zero Waste Sonoma (antes conocida como la Agencia de Gestión de Residuos del Condado de Sonoma (SCWMA))

10.1.8Agencia de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas (GSA)

10.1.9Home Sonoma County (HSC)

10.1.10Distrito de Empresas de Renovación (RED)

10.1.11Subcomité de Seguridad Pública

10.1.12Otros

11. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS

- 11.1** - Reunión ordinaria del 21 de julio de 2020
- 11.2** - Reunión ordinaria del 23 de febrero de 2021
- 11.3** - Reunión ordinaria del 2 de marzo de 2021

12. TEMAS DE CONSENTIMIENTO

- 12.1** RESOLUCIÓN - RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN DEL USO DEL CONTRATO CALNET DEL ESTADO DE CALIFORNIA PARA LA COMPRA Y USO CONTINUO DE EQUIPOS Y SERVICIOS CELULARES/INALÁMBRICOS DE VERIZON

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Tecnología de la Información recomienda que el Consejo, por resolución: 1) autorice al personal a utilizar el Contrato CALNET No. C4-CVD-19-001-03 del Estado de California, entre Cellco Partnership con el nombre comercial Verizon Wireless y el Departamento de Tecnología de California (CDT) para la compra continua de equipos y servicios celulares/inalámbricos, a través de Cellco Partnership con el nombre comercial Verizon Wireless, Irvine, CA, para el plazo inicial de dos años del Contrato, y condicionado a que el CDT ejerza sus dos opciones de dos años, por una cantidad total que no exceda de \$3,000,000 por un período de 6 años que termina el 22 de mayo de 2027.; y 2) delegar la autoridad al Gerente de la Ciudad o a su designado para firmar los acuerdos y documentos que sean necesarios para establecer y realizar las compras cooperativas utilizando el contrato del Estado, incluyendo la política y el acuerdo de Servicio de Entidades No Estatales, la Autorización para Pedir y la Solicitud de Servicio de Telecomunicaciones.

- 12.2** RESOLUCIÓN - AUTORIZACIÓN DEL EXAMEN DE LOS REGISTROS DE IMPUESTOS SOBRE TRANSACCIONES (VENTAS) Y USO

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Finanzas recomienda que el Consejo , mediante una resolución, autorice a los funcionarios designados

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021

de la Ciudad de Santa Rosa y al consultor de mejora de ingresos de la Ciudad, MuniServices, LLC, a examinar los registros confidenciales de impuestos sobre transacciones (ventas) y uso del Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California, de conformidad con el Código de Ingresos e Impuestos de California, cuandoquiera que la Ciudad apruebe una medida de impuesto sobre las ventas.

12.3 RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS CON EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS DE CALIFORNIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ORDENANZA NO. ORD-2020-018-A, UNA EXTENSIÓN DE DOS IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTAS DE ¼ CENTAVO CONOCIDA COMO LA MEDIDA Q

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Finanzas recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe: 1) un Acuerdo de Preparación para Administrar y Operar la Ordenanza del Impuesto sobre Transacciones y Uso de la Ciudad; y 2) un Acuerdo para la Administración Estatal de los Impuestos sobre Transacciones y Usos de la Ciudad con el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California para permitir la administración por parte del Departamento de la ordenanza de impuestos sobre transacciones y usos aprobada por los votantes como la Medida Q, un impuesto general sobre las ventas de ½ centavo, el 3 de noviembre de 2020.

12.4 RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DEL ALCANCE DE LOS BOLARDOS DE COURTHOUSE SQUARE Y ACCIÓN DE CONTINGENCIA

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe: 1) una adición al alcance del proyecto, ; y 2) una contingencia de construcción adicional por la cantidad de \$65,000.00, aumentando así el monto total del contrato a \$430,340.00, con M3 Integrated Services, Inc. para el Contrato No.C02312, Bolardos de Courthouse Square.

12.5 RESOLUCIÓN - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA POR LA QUE SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE UNA CANTIDAD ESTIMADA DE \$205,427 EN CONCEPTO DE FONDOS DE FÓRMULA ANUALES DEL PROGRAMA DE OPERACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO CON BAJA EMISIÓN DE CARBONO (LCTOP) PARA EL AÑO FISCAL 2020-21

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución: 1) autorice al Director de

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021

Transporte y Obras Públicas o a su designado a solicitar \$205,427 en fondos del Programa de Operaciones de Transporte Público con Baja Emisión de Carbono para ayudar en la compra de un autobús eléctrico de batería; 2) autorice al Director de Transporte y Obras Públicas o a la persona designada a firmar las certificaciones y los documentos de garantías; 3) autorice al Alcalde a firmar el formulario de agente autorizado; y 4) autorice al Director Financiero a aumentar las asignaciones en ingresos y gastos por el monto de la subvención aprobada.

12.6 RESOLUCIÓN - RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE UNA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PARA AUTOBUSES DE BAJAS O NULAS EMISIONES DE LA DIRECCIÓN FEDERAL DE TRÁNSITO PARA EL AÑO FISCAL 2020-21 Y SE COMPROMETEN LOS FONDOS IGUALADOS NECESARIOS

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomiendan que el Consejo, mediante dos resoluciones: 1) autorizar al Director de Transporte y Obras Públicas o su designado a presentar y firmar una solicitud de subvención y los documentos relacionados bajo el Programa de Subvención Discrecional para Autobuses de Baja o Nula Emisión de la Dirección Federal de Tránsito, solicitando \$8,127,843 en fondos federales para la compra de autobuses eléctricos, equipo de carga y costos de instalación, y apropiar los fondos de igualación necesarios en asociación con Proterra Inc. como socio de la subvención para la compra de 7 autobuses eléctricos y 5 cargadores con instalación por un monto que no exceda de \$9,468,437; y 2) renunciar a la licitación pública de conformidad con la Sección 3-08.100(d) del Código de la Ciudad para la compra de hasta 7 autobuses eléctricos y 5 cargadores con instalación de Proterra Inc. utilizando los fondos de subvención adjudicados y los fondos de igualación locales, si hubiera, hasta una cantidad que no exceda de \$9,468,437.

12.7 RESOLUCIÓN - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE PROYECTOS Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA ASIGNACIÓN ANUAL DE FONDOS DE FÓRMULA DEL PROGRAMA DE ESTADO DE BUENAS CONDICIONES DEL AÑO FISCAL 2021-22

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe la Lista de Proyectos del Estado de Buenas Condiciones SB1 para el año fiscal 2021-22 para el mantenimiento preventivo, y autorice al Director de Transporte y Obras

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021

Públicas o su designado a solicitar la asignación anual de la Ciudad de los fondos del programa Estado de Buenas Condiciones del año fiscal 2021-22 en la cantidad estimada de \$25,611 del Departamento de Transporte de California.

12.8 RESOLUCIÓN - PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN POR EL ARTICULO IV DE LA LEY DE DESARROLLO DEL TRANSPORTE Y DE LOS FONDOS DE FÓRMULA ANUALES DE AYUDA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO ESTATAL

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución, autorice al Director de Transporte y Obras Públicas, o su designado, a presentar una solicitud para la asignación anual de la División de Transporte Público por el Artículo IV de la Ley de Desarrollo del Transporte, y los fondos de Ayuda para el Transporte Público del Estado ante la Comisión Metropolitana de Transporte para el año fiscal 2021-22 en la cantidad estimada de \$7,100,000 para las operaciones continuas de transporte público y las necesidades presupuestarias de capital.

12.9 RESOLUCIÓN - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO - SERVICIOS DE ELIMINACIÓN DE MALEZA Y BASURA

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Bomberos recomienda que el Consejo, por resolución, 1) aprobar y delegar la autoridad al Gerente de la Ciudad para firmar un Memorando de Entendimiento entre la Ciudad de Santa Rosa y el Condado de Sonoma para los servicios de eliminación de malezas y basura por un período de un año con tres opciones de prórroga de un año por un monto que no exceda de \$150,000 para el año inicial; 2) autorizar al Gerente de la Ciudad a aprobar cualquiera de las tres opciones de un año del Acuerdo según sea necesario, hasta una cantidad que no exceda del total presupuestado para el Acuerdo por el Consejo para ese año; y 3) autorizar al Gerente de la Ciudad a firmar todas las modificaciones y todos los documentos necesarios, previa aprobación en cuanto a la forma por parte del Abogado de la Ciudad.

12.10 RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DE LA PRIMERA ENMIENDA AL ACUERDO PARA EL USO DE UNA ESTACIÓN MODULAR TEMPORAL DE BOMBEROS ENTRE EL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE MENLO PARK Y LA CIUDAD DE SANTA ROSA, APROBACIÓN DE UNA PRÓRROGA ADICIONAL DE DOS AÑOS, Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL

GERENTE DE LA CIUDAD FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Bomberos y el de Servicios Inmobiliarios recomiendan que el Consejo, por resolución 1) apruebe la Primera Enmienda al Acuerdo para el Uso de un Tráiler y Carpa para Aparatos para la Estación Modular Temporal de Bomberos, entre el Distrito de Protección contra Incendios de Menlo Park y la Ciudad de Santa Rosa, extendiendo el plazo por tres años en la cantidad de un dólar (\$1) por año; 2) autorice al Gerente de la Ciudad a aprobar una extensión adicional de dos años al Acuerdo si se considera necesario.; y 3) autorizar al Gerente de la Ciudad a firmar todas las modificaciones y todos los documentos necesarios, previa aprobación en cuanto a la forma por parte del Abogado de la Ciudad.

13. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en este orden del día pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. Este período de comentarios del público comenzará a las 5:00 p.m. o después y se limitará a doce locutores seleccionados al azar por el Alcalde. Cada locutor dispondrá de tres minutos. Los locutores que no tengan la oportunidad de hablar durante este tiempo podrán hacer comentarios del público en el asunto 17 del orden del día.

Los comentarios del público grabados en mensajes de voz recibidos para los temas que no figuran en el orden del día pueden reproducirse en el asunto 13 o en el asunto 17 del orden del día. Los comentarios del público grabados se limitan a 3 minutos para reflejar los protocolos de las reuniones en persona.

14. TEMAS DEL INFORME

14.1 INFORME - INTRODUCIR UNA ORDENANZA QUE AÑADA EL CAPÍTULO 9-28 AL CÓDIGO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA RELATIVO A LA QUEMA DE PILAS PARA MITIGAR LOS COMBUSTIBLES

ANTECEDENTES: La reducción de la carga de combustible vegetal es una parte crucial de los esfuerzos de la Ciudad para mitigar el peligro de incendios forestales. Al centrarse en la disminución o eliminación de la vegetación de baja altura, incluyendo las plantas que pueden llevar el incendio a las copas de los árboles más altos - llamadas combustibles de escalera - de las tierras y en algunas áreas, cerca de las residencias privadas, pueden crear un hábitat más resistente al incendio mediante la

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021

modificación del comportamiento del incendio en un esfuerzo por reducir el daño ambiental y ayudar en la supresión de los incendios forestales. Los beneficios de la quema de pilas para mitigar los combustibles incluyen: prevenir la pérdida de vidas, reducir los costos de supresión de incendios, reducir las pérdidas de propiedad privada y proteger los recursos naturales ante los devastadores incendios forestales.

Este capítulo permite a los propietarios privados con parcelas de cinco (5) acres (2 hectáreas) o más en tamaño y ubicadas en el Área de Incendios de los límites entre las ciudades y los despoblados obtener un permiso del Departamento de Bomberos para realizar la quema de pilas para reducir los riesgos de incendios forestales y lograr una combinación de objetivos de protección contra incendios y manejo de recursos. De manera similar, los propietarios privados de parcelas más pequeñas, tanto dentro como fuera del Área de Incendios de los límites entre las ciudades y los despoblados, pueden solicitar un permiso, sin embargo, éstos sólo se permitirán caso por caso según lo determine el Jefe de Bomberos.

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Bomberos recomienda que el Consejo introduzca una Ordenanza que agregue el Capítulo 9-28 al Código de la Ciudad de Santa Rosa, relativo a la Quema de Pilas para la Mitigación de Combustibles, a fin de permitir que los propietarios privados obtengan un permiso del Departamento de Bomberos para llevar a cabo la quema de pilas y así reducir los riesgos de incendios forestales y lograr una combinación de objetivos de protección contra incendios y manejo de recursos.

15. AUDIENCIAS PÚBLICAS - NINGUNA.

Los asuntos de la audiencia pública comenzarán a las 5:00 p.m. o después o tan pronto se llegue a los asuntos en el orden del día.

16. COMUNICACIONES ESCRITAS - NINGUNA.

17. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo y no se pueden plantear bajo el punto 13 del orden del día. Cada locutor dispondrá de tres minutos.

Consejo de la Ciudad

16 DE MARZO DE 2021

18. ANUNCIO DE LA CONTINUACIÓN DE LOS TEMAS DE LA SESIÓN CERRADA, RECESO DE LA SESIÓN CERRADA EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL ALCALDE, REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA, Y ANUNCIOS [DE SER NECESARIO]

19. CIERRE DE LA REUNIÓN

20. REUNIONES FUTURAS

Este programa es provisional y está sujeto a cambios hasta la publicación final y comunicación del orden del día de la reunión del Consejo de la Ciudad.

20.1 LISTA DE PRÓXIMAS REUNIONES

***No apareció en el orden del día preliminar.**

****Acción cuasi-judicial o adjudicativa.**

La Ordenanza de Gobierno Abierto (ORD-2020-018) fue aprobada por el Consejo de la Ciudad en diciembre de 2020. Esta ordenanza agrega el Capítulo 1-10 al Código de la Ciudad para codificar el compromiso de la Ciudad de Santa Rosa de adoptar una cultura de gobierno abierto para asegurar la confianza pública, involucrar a la comunidad y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. Para ver la versión completa de la Ordenanza de Gobierno Abierto conéctese a <http://srcity.org/OpenGovOrdinance>. Para solicitar una copia impresa de la Ordenanza de Gobierno Abierto, comuníquese a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 707-543-3015 (TTY Relay al 711) ó cityclerk@srcity.org.

La Ciudad de Santa Rosa no discrimina a los individuos con discapacidades en su empleo, sus servicios, beneficios, instalaciones, programas o actividades. Las solicitudes de adaptaciones, ayudas auxiliares o servicios necesarios para participar en un programa, servicio o actividad de la Ciudad, incluyendo información impresa en formatos alternativos, están disponibles comunicándose a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 707-543-3015 (TTY Relay al 711) ó cityclerk@srcity.org. Si se recibe la solicitud al menos 7 días hábiles antes de la reunión del Consejo de la Ciudad, la copia se proporcionará a más tardar dos (2) días hábiles antes de la reunión del Consejo de la Ciudad. También se puede acceder a la información de la reunión a través del internet en: <http://srcity.org>

Todo escrito o documento proporcionado a una mayoría en el Consejo de la Ciudad antes de esta reunión en relación a algún tema en este orden del día, con excepción de los temas de la sesión cerrada, se encuentra disponible para su revisión por el público en la Oficina del Secretario de la Ciudad, Sala 10, City Hall, 100 Santa Rosa Avenue, durante el horario normal de oficina.